



DECRETO ALCALDICIO N° 3017
APRUEBASE CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA. DESIGNA I.T.O.
REQUINOA, 28 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2606 de fecha 21.10.2014, que autoriza para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para el servicio denominado "Contratación Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa" Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, D.O.M., Rut [REDACTED] Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional D.O.M., Rut [REDACTED] Srta. Carmen Paz Díaz Miranda, Secpla, Rut [REDACTED] la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Rut [REDACTED] Ministro de F.e.o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2982 de fecha 27.11.2014 autoriza la Licitación N° 3656-|05-LE14 y adjudica la "Contratación Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por 7.454.231-k, por un monto de \$ 3.000.000 iva incluido, mensuales y por el plazo de 24 meses, (1° Diciembre de 2014 hasta el 1° Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Deriva al Honorable Concejo Municipal de Requinoa la contratación por cuanto el monto total del contrato supera las 500 U.T.M y contrato de fecha 28.11.2014.

El Certificado N° 111 de fecha 28.11.2014 de Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N°26 de fecha 28.11.2014, el Honorable Concejo municipal aprobó en votación unánime contratación del "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público", ejecutado por el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, por un monto mensual de \$ 3.000.000, por 24 meses a contar del 1° de Diciembre de 2014 hasta el 1° de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE "Contratación Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público", ejecutado por el oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.000.000 iva incluido, mensuales y por el plazo de 24 meses, (1° Diciembre de 2014 hasta el 1° Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

APRUEBASE contrato de fecha 28.11.2014 y **DESIGNASE I.T.O.** al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto D.O.M.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.004.001.001 "Servicio por Mantenimiento Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE